Outlook

Re: OBSERVACIÓN - RE: INVITACION PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA - EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ

Desde Efrain Eduardo Márquez González <efrainmarquezgonzalez2011@gmail.com>
Fecha Jue 15/10/2026 18:37
Para Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ.pdf;

Buenas noches, hago el envío de los documentos solicitados.

El jue, 15 oct 2026 a las 17:22, Contratos General (<contratosgeneral@monteria.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> Por favor enviar EN UN SOLO archivo PDF, la propuesta, lista de chequeo, hoja de vida con sus anexos y el formato de confidencialidad, en el orden de la lista de chequeo, todo debidamente firmado y diligenciado.
>
> Atentamente,
>
> GERMÁN CAMILO CORREA BURGOS
> Contratista SGM
>
> Alcaldía de MONTERÍA
> SECRETARÍA GENERAL
> Calle 56 # 6-170 B. La Castellana Montería – Córdoba
>
> German C. Correa Burgos
> Contratista SGM
>
> wwwmonteria..gov.co

De: Efrain Eduardo Márquez González <efrainmarquezgonzalez2011@gmail.com>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 17:17
Para: Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>
Asunto: Re: INVITACION PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA - EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ

Buenas tardes, estoy enviando información requerida por usted.

El jue, 15 oct 2026 a las 14:52, Contratos General (<contratosgeneral@monteria.gov.co>) escribió:

> Montería, octubre de 2026
>
> Señor
> EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
> efrainmarquezgonzalez2011@gmail.com
> Montería

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio de Montería, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OFICINA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEMAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA, de conformidad con las especificaciones dadas en el estudio previo anexo.

Para lo anterior, deberá diligenciar el formato de Lista de chequeo y anexar los documentos relacionados en el mismo.

Atentamente,

KATYA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Montería, octubre de 2026

Doctora:
KATYA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA
E.S.D.

Asunto: Propuesta de Servicios Profesionales.

Yo, **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **78.701.051** expedida en Montería, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa a fin de aceptar la invitación y presentarle mi propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OFICINA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEMAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA.**

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las descritas en los Estudios Previos anexos a la invitación para la presentación de oferta.

LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA LABORAL: Es la relacionada en la Hoja de Vida anexada a la presente propuesta, donde se puede apreciar la preparación académica y el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación.

Cordial Saludo,

Efrain Marquez G.

EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
C.C. Nº **78.701.051** expedida en Montería
TP. 94222-T JCC

Alcaldía de **MONTERÍA**

AGOSTO-2026

LISTADO DE CHEQUEO CONTRATO PERSONA NATURAL

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES MARQUE CON (X)

No.	DOCUMENTO / REQUISITO	LE APLICA		OBSERVACIÓN
		Si	No	
01	Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural de Función Pública – SIGEP II	X		https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
02	Anexar cédula de ciudadanía	X		
03	Libreta Militar o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016)	X		(no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad)
04	Anexar Tarjeta y/o matricula profesional (si se requiere)	X		
05	Anexar Antecedentes y Vigencia Tarjeta Profesional y/o matricula profesional Vigente. (si se requiere)	X		
06	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
08	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
09	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
10	Soportes académicos - Títulos de estudio obtenidos	X		Diplomas y/o certificados organizados de forma cronológica.
11	Certificados de experiencia laboral/profesional	X		(Certificado / Informe final ERP organizados en orden cronológico) Suscrita por el funcionario o persona competente.
12	Certificación vigente mediante la cual se acredite la afiliación al sistema General de Salud y Pensión (Decreto 510/03 Art 1)	X		(No se acepta formulario de inscripción)
13	Examen Médico Ocupacional menor a 3 años.	X		En el caso de que la persona no haya contratado por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen ocupacional.
14	Anexar Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, con fecha de generación actual.	X		Verificar actividad inscrita en el RUT.
15	Certificación de cuenta bancaria activa	X		(vigencia no mayor a un mes)
16	Declaración de bienes y rentas y resolución de conflicto de intereses	X		https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
17	Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	X		Disponible en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
18	Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Debe hacer el registro en la carpeta digital para poder expedir el certificado REDAM. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion
19	Declaración de Renta DIAN o Declaración Juramentada de NO DECLARANTE	X		
20	Acuerdo de Confidencialidad y Cumplimiento – Políticas de Seguridad de la Información de la Alcaldía de Montería.	X		Solicitar documento a enlaces de Secretaria/Oficina.

FAVOR DILIGENCIAR INFORMACIÓN / INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre y Apellido Contratista	**Telefono**	**Correo Electronico**
Efraín Eduardo Márquez Gonzalez	3224089164	efrainmarquezgonzalez2011@gmail.com
Fecha	**Folio**	**Firma**
OCTUBRE DEL 2026		Efrain Marquez G.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Marquez	Gonzalez	Efrain Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 78701051

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78701051 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 08 MES 08 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIAGONAL 11N null 10 B-67 CASA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONO: 3224089164 EMAIL: efrainmarquezgonzalez2011@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1988
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	05	2003	94222-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124652914	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE FACTURACION	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 10 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERNUMERARIO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD DE ARCHIVO Y GESTION						*DIRECCIÓN* CALLE 25 null null Carrera 3 Esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3009124000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERNUMERARIO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD DE ARCHIVO Y GESTION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 25 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIDTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 24 BIS C OESTE null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7838050	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION						*DIRECCIÓN* CALLE 24 27 null CRA 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7824359	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	03	*Año*	2009	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTROL INTERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 27 null null CR 3 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LOTERIA DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	05	*Año*	1999	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION- CONTABLE						*DIRECCIÓN* CALLE 29 C OESTE null null					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE ESTUDIO TECNICO CEPRODENT		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 7926356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	10	*Mes:*	02	*Año:*	2014	*Día:*	20	*Mes:*	11	*Año:* 2015
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 23 36 2				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
EXPERIENCIA DOCENTE	1	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Octubre de 2026.

Efrain Maiquez G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firmado digitalmente por FABIAN JOSE RACINE VERGARA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.701.051

MARQUEZ GONZALEZ
APELLIDOS

EFRAIN EDUDARDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1969
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-38155941-M-0078701051-20070226 05753 07057B 02 233943054

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78701051, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EFRAIN
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	78701051
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 09:39:37.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
94222-T
EFRAIN EDUARDO
MARQUEZ GONZALEZ
C.C. 78701051
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU
PRESIDENTE
103892
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


FIRMA DEL TITULAR
013490
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5517B0F16D40FBB6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78701051 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 94222-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 11:53:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78701051
Código de Verificación	78701051261015115351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304831181

PIB
11:11:25

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78701051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:12:07 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78701051**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ GONZALEZ EFRAIN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 11:14:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78701051** y Nombre: **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149614158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL (LA)

ESCUELA NORMAL PARA VARONES
"GUILLERMO VALENCIA"

MONTERIA - CORDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN

RESOLUCION No. 10854 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1966

CONFIERE A

EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ

IDENTIFICADO CON CC No. 78 701 051 DE MONTERIA

EL TITULO DE

MAESTRO BACHILLER

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN MONTERIA A 3 DE DICIEMBRE DE 1968

ANOTADO AL FOLIO 69 LIBRO DE REGISTRO 25

Nº 03881

SECRETARIO DE EDUCACION

A [illegible] DE febrero DE 19[illegible]

EN NOMBRE DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LA



Corporación Universitaria del Sinú

EN ATENCION A QUE

Efraín Eduardo Marquez González

C.C. No. 78.701.051 Expedida en Montería (Córd.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TITULO DE

PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DEL 2.00 3

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 105 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 3
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU
5739

Grupo Empresarial SOLUCIÓN SALUD S.A.S

NIT 900.839.631-4

Bogotá, 20 de diciembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento, se hace constar que el señor EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 78.701.051 de Montería, Córdoba, Presto sus servicios laborales e intelectuales en nuestra compañía con contrato a término indefinido, como Cordinador de Cuentas Medicas SOAT Y ADRES, desde el 1 de abril de 2024 al 30 de abril del 2025.

Cualquier inquietud será resuelta en los números descritos.

Atentamente,

Yeisson Eduardo Gómez
Gerente General.
Cel: 3124652914
Grupo Empresarial Solución Salud SAS.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE CORDOBA

C E R T I F I C A N:

Que, **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía número **78701051,** ha laborado en sede de esta Delegación Departamental, en los tiempos que se relacionan a continuación:

CARGO	CODIGO CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	TIPO NOMBRAMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	01/12/2022	31/12/2022	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	16/05/2023	30/11/2023	SUPERNUMERARIO

Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales – Resolución 4171 de 2023, las siguientes son funciones específicas de los cargos ocupados:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01:

1. Proyectar y/o verificar para firma del jefe inmediato, los actos administrativos, planes de mejoramiento y los mapas de riesgo asociados a los procesos misionales y de apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de acuerdo con las instrucciones recibidas, las normas aplicables, los procesos y procedimientos correspondientes.
2. Programar, organizar y participar las reuniones y/o grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos en materia electoral y de identificación y Registro Civil, en razón de sus funciones y su profesión.
3. Participar en la planificación de la estrategia de socialización del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno al interior de la Delegación Departamental, de acuerdo con las necesidades y las especificaciones técnicas del Modelo.
4. Consolidar y verificar la información que remitan los Registradores Especiales, Municipales y/o auxiliares, en los diferentes informes de gestión establecidos para los procesos y procedimientos misionales y de apoyo de la Entidad.
5. Elaborar la respuesta a requerimientos, y/o tutelas, y/o demandas de los usuarios internos o externos, que respecto de las situaciones administrativas que se generan dentro de los procesos de vinculación, permanencia y retiro de los servidores públicos de la delegación departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
6. Organizar y desarrollar las actividades que dentro de sus competencias se le requieran respecto de los procesos y procedimientos de carácter administrativo, y/o jurídico, y/o disciplinario que le sean asignados, conforme los procesos institucionales y que sean de competencia de la delegación.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide en Montería el 01 de diciembre de 2023, para los fines a lugar.

WILLINGTON ANTONIO CUESTA MEDRANO
Delegado Departamental de Córdoba.
Encargado de ambos Despachos

Proyectó: Gloris Carvajal
Revisó: Diana Lozano

Certificación No. 01

NIT: 899999034-1

23-1010
Montería

Señor
EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ,
C.C. No. 78..701.051 de Montería

Asunto: Respuesta solicitud realizada 03 de enero de 2019.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de fecha 03 de Enero de 2019, se envía adjunto a la presente, certificaciones de los contratos de prestación de servicios personales suscritos con el Servicio Nacional de Aprendizaje Regional Córdoba: 000280 de 2017.

Atentamente,

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional Córdoba G05
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Harold córdoba pacheco
Apoyo a contratación Regional Córdoba

Certificación No. 01

NIT: 899999034-1

23-1010
Montería,

Señor
EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
C.C. **78.701.051** de (Montería)

Asunto: Respuesta solicitud realizada 05 de Diciembre de 2018 Rad. N°.1-2018-003593

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2018, se envía adjunto a la presente, certificaciones de los contratos de prestación de servicios personales suscritos con el Servicio Nacional de Aprendizaje Regional Córdoba: 000268 de 2018.

Atentamente,

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional Córdoba G05
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Harold córdoba pacheco
Apoyo a contratación Regional Córdoba

Certificación No. 01

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que el señor **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **78.701.051** de Montería (Córdoba) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000268 de 22 de enero de 2018.

Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO Y FONDO EMPRENDER DE LA REGIONAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.EN EL SENA REGIONAL CÓRDOBA

1. Apoyar a los gestores en el manejo de las plataformas establecidas para el registro y reporte de la información haciendo el seguimiento a su correcta y oportuna utilización.
2. Apoyar la consolidación de la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas.
3. Consolidar, controlar y revisar evidencias presentados por los gestores de emprendimiento, que soportan la gestión realizada.
4. Revisar, hacer seguimiento y velar por la calidad de la información registrada por el equipo de emprendimiento de la regional en los aplicativos establecidos por la entidad.
5. Apoyar la realización de eventos de divulgación y ruedas de negocio de la regional
6. Apoyar la inducción, soporte en el manejo de plataformas y el despliegue de normatividad, políticas y lineamientos al grupo de gestores de la regional.
7. Realizar visitas periódicas de apoyo a centros SENA - SBDC de la Regional, para verificar la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. y utilización de plataformas establecidas por la entidad.
8. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas en SENA - SBDC y/o por los gestores de emprendimiento de su regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA)
9. Hacer seguimiento permanente a los gestores y clientes a fin de garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por los SENA SBDC
10. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados
11. Entregar los informes solicitados por el Líder Regional de Red y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, con oportunidad y calidad

NIT: 899999034-1

12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional,
13. Velar por la adecuada prestación del servicio a los usuarios de las unidades de emprendimiento
14. Brindar apoyo al Líder Regional de Red en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
16. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

NIT: 899999034-1

19. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma "SIGA".

Fecha de Inicio de Ejecución: Primero (1) de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Once (11) meses.

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECEMIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 44.413.600)**.

Se expide en la ciudad de Montería, a los Diez (10) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018), a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el día 05 de Diciembre de 2018 y radicado N° 1-2018-003593.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional Córdoba G05
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Harold córdoba pacheco
Apoyo a contratación Regional Córdoba

Certificación No. 01

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que la señor **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.701.051** de (Montería) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000280 de 16 de Febrero de 2017.

Objeto: Contratar la prestación de los servicios profesionales de carácter temporal de un profesional para el apoyo, articulación y gestión a nivel regional en las actividades del programa ampliación de cobertura. Así como dar el soporte necesario a la coordinación de formación profesional de la dirección regional en el despliegue, desarrollo y ejecución de los lineamientos, metas, indicadores, modelo de servicio y seguimiento presupuestal, determinados para este programa.

OBLIGACIONES

a. PARA EL CONTRATISTA

1. Apoyar en las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, Objetivos y Metas emitidos por la Dirección de Formación en los convenios de ampliación de cobertura en la regional.
2. Apoyar en el proceso de selección y seguimiento de aprendices para la implementación de los convenios de ampliación de cobertura con las diferentes entidades que desarrollan el programa en la Regional.
3. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad.
4. Remitir oportunamente los informes y/o reportes de ejecución mensual de las metas y demás informes solicitados.
5. Garantizar el cumplimiento de los cronogramas, normatividad establecidos para el desarrollo de los programas de formación inherentes al programa de ampliación de cobertura.
6. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
7. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas en cada programa de formación de su regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA).
8. Realizar sesiones de inducción y despliegue de los lineamientos, políticas, normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades de los instructores y entidades conformadoras de la regional para el cabal



cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en cumplimiento de lo programado en formación profesional para el cumplimiento del convenio de ampliación de cobertura.

9. Verificar que las entidades conformadoras y sus instructores hagan entrega de los reportes y registros en SOFIA PLUS periódicamente y quince (15) días antes del vencimiento de su contrato.
10. Entregar un informe mensual sobre la ejecución del contrato y donde se evidencie el aporte a las metas asignadas.
11. Apoyar en la realización de sesiones de verificación y monitoreo a las obligaciones que tienen las entidades de formación objetos del contrato de ampliación de cobertura con el Sena Regional Córdoba en las cuales se adelanten actividades financieras, contables que se realicen a la dirección general sobre el cumplimiento del mencionado convenio.
12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
13. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
14. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.









NIT: 899999034-1

15. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma SIGA.

Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Fecha de Inicio de Ejecución: Dieciséis (16) de febrero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de diciembre de 2017.

Término de Ejecución: Once (11) meses. y doce (12) días

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 37.494.792).**

.Se expide en la ciudad de Montería, a los Diez (03) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2019), a solicitud del interesado,

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional Córdoba G05
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Harold córdoba pecheco
Apoyo a contratación Regional Córdoba

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

NIT 900350585 – 2

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS APROBADO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 4033 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA

CONSTANCIA LABORAL

EFRAÍN EDUARDO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, *Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número 78.701.051 expedida en Montería – Córdoba. Laboró en el Centro de Estudios Técnicos* ***CEPRODENT,*** *como* ***DOCENTE*** *en el* ***PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN BANCARIA Y COMERCIAL.*** *Sus responsabilidades consistían en los Módulos de:* ***Contabilidad I, Contabilidad II y Contabilidad Comercial.*** *Desde Febrero 10 del año 2014 hasta de Noviembre 20 del año 2015.*

Vinculado(a) bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios.

Durante todo este tiempo demostró ser una persona comprometida, con responsabilidad ética y sentido de pertenencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería – Córdoba, a los 10 días del mes de Febrero del año 2017.

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECTOR

NDO BITTAR CURE
C. No. 15.700.125 de Momil
DIRECTOR

Cra. 2ª No. 23 – 36 Teléfono: 7926356 Fax: 7916262
Montería Córdoba

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Gestión Administrativa

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – Oficina de Control Interno, de la vigencia, 2.009, se constató que la Gobernación de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el Señor ***EFRAÍN EDUARDO MÁRQUEZ GONZÁLEZ****, identificado con la C.C 78.701.051 expedida en Montería:*

- ***TIPO DE CONTRATO****: PRESTACIÓN DE SERVICIOS*

  OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.*

  FECHA DEL CONTRATO*: 31 de Marzo 2009*

  VALOR DEL CONTRATO*: $18.00.000,oo*

  DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: *OCHO MESES contados desde su firma y legalización.*

Se firma la presente certificación, en la ciudad de Montería, por petición del contratista, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2010.

GUILLERMO RAFAEL PINEDO SANCHEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Elaboro: AURA MARIA FLOREZ L.

LOTERIA DE CORDOBA

Millones para usted!
Salud para todos!

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA ADMINISTRATIVA

DE LA LOTERIA DE CORDOBA

H A C E C O N S T A R:

Que Revisada la hoja de vida del doctor **EFRAIN MARQUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía numero 78.701.058 expedida en Montería, se encuentra vinculado(a) en esta Entidad, en el cargo de Técnico Area Despacho y Devolución de esta Empresa, mediante Contrato a Termino Indefinido con vigencia a partir del 07 de mayo del 1999; Constatada las nominas de esa época su pago se efectúo desde el día 11 de mayo de 1.999, hasta la fecha, con una asignación mensual de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.056.199.oo) M/CTE.

Que esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta (29) días del mes marzo del dos mil cuatro (2004).

NELCY URANGO TORDECILLA

Carrera 4a. No. 29-19 ✆ 7825095
Fax (094) 7822043 Montería, Córdoba, Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78701051,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de octubre de 2026.

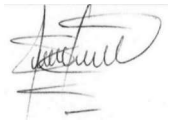

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Efrain Eduardo Marquez Gonzalez, identificado(a) con CC número 78701051, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 78701051
NOMBRES Y APELLIDOS	Efrain Eduardo Marquez Gonzalez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/08/1969
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	103 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 78701051 EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ Desde 08/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 78701051 Trabajador Independiente Desde 31/10/2025 Hasta 31/10/2025

Generado por interfaces

15/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA MONTERIA
DIRECCIÓN: Calle 27 # 6-100, Centro
CIUDAD DE LA SEDE:MONTERIA
TELÉFONO:6047890113 - 6047890928
EMAIL:servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA ATENCIÓN:2026-09-28

Nombres y apellidos:EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
Fecha de nacimiento:08/08/1969
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:CORDOBA
ARL:NO REFIERE
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:78701051
Edad:57 **Sexo:**MASCULINO
Celular:3224089164
Estado Civil:CASADO
Fecha ingreso:2026-09-28 / 10:35:54
Fecha salida:2026-09-28 / 10:43:52
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:
CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:
ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: -CONTINUAR CONTROLES EN SU EPS.
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: -CONTROL ANUAL.

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve principalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips. Su salud es el recurso más valioso para alcanzar sus metas personales, familiares y laborales. El cumplimiento constante de las recomendaciones médicas, la asistencia a los controles indicados y la adopción de hábitos de autocuidado constituyen herramientas fundamentales para preservar su bienestar, prevenir complicaciones y mantener una adecuada calidad de vida. Cada acción que realice hoy en favor de su salud representa una inversión en su futuro.

LUIS EDUARDO REYES
CC: 78030629
RP: 8526/05
LIC-SST: 60192279-25
Firma y sello del médico

EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
CC: 78701051
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA MONTERIA
DIRECCIÓN: Calle 27 # 6-100, Centro
CIUDAD DE LA SEDE:MONTERIA
TELÉFONO:6047890113 - 6047890928
EMAIL:servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA ATENCIÓN:2026-09-28

Nombres y apellidos:EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
Fecha de nacimiento:08/08/1969
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:CORDOBA
ARL:NO REFIERE
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:78701051
Edad:57 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-09-28 / 10:35:54
Fecha salida:2026-09-28 / 10:43:52
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: -CONTINUAR CONTROLES EN SU EPS.
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: -CONTROL ANUAL.

LUIS EDUARDO REYES
CC: 78030629
RP: 8526/05
LIC-SST: 60192279-25
Firma y sello del médico

EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ
CC: 78701051
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217322617

(415)7707212489984(8020) 000014121732261 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 1 0 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 1 0 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARQUEZ	GONZALEZ	EFRAIN	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR P 5 DG 11 10 B 67

42. Correo electrónico efrainmarquezgonzalez2011@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 3 4 7 7 3	3 2 2 4 0 8 9 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-27 / 08:22:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ GONZALEZ EFRAIN EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EFRAIN EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 78,701,051 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 612017728 aperturada el 29 de enero de 2026 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de septiembre de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0612017728
Cuenta de 16 dígitos:	0612000200017728
Cuenta de 20 dígitos:	00130612000200017728

Firma autográfica

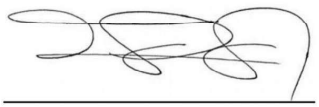

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-24 18:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EFRAIN	EDUARDO	MARQUEZ	GONZALEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	78701051

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MONTERIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Calle 27 N 3-61 Edificio Antonio de la Torre y Miranda\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$27.060.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$27.060.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OMANIS	YONERIS	PADILLA	MIRANDA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 50920086

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Efrain Marquez S.

Montería, Octubre de 2026.

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Efrain Eduardo Marquez Gonzalez

C.C 78.701.051

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765950367000

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78701051 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 01:43 PM

Código Verificación: **3LR9T4N67V**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:54:40 horas del 27/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78701051,** Apellidos y Nombres **MARQUEZ GONZALEZ EFRAIN EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Montería**, con NIT **800096734-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Montería, octubre de 2026
Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 No. 3-16
Ciudad

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de marzo 26 de 1991, que regula lo correspondiente al Certificado de Ingresos, para personal independientes no obligados a declarar y que no requieren presentación ante la Administración de Impuestos, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2025, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1625 de 2016, en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y no obtuve ingresos superiores a **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 69.718.600,00)** y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2025 superior a **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 224.095.500,00).**

Nombre: Efraín Eduardo Márquez González

C.C.: 78.701.051

Dirección: Diagonal 11 #10B-67 Barrio P-5

Celular: 3224089164

Actividad Económica: Contador Publico

Valor Ingresos Totales Recibidos (Año 2025): $ 27.060.000

Valor Patrimonio Bruto (Año 2025): 0

Valor Retenciones en la Fuente (Año 2025): 0

La información aquí reportada, se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.



Nombres y apellidos
Cédula No. 78.701.051 de, Montería.

Alcaldía de MONTERÍA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ALCALDÍA DE MONTERÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos: Efraín Eduardo Márquez González

Documento de identidad: 78.701.051

2. OBJETO

El presente Acuerdo de Confidencialidad, Seguridad y Uso de la Información tiene por objeto establecer los compromisos y responsabilidades que asume el firmante respecto a la protección, uso adecuado y confidencialidad de los activos de información de la Alcaldía de Montería, a los cuales tenga acceso debido a sus funciones, actividades contractuales o relación con la entidad. Este acuerdo hace parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad y se enmarca en los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

3. MARCO NORMATIVO

El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes normas y lineamientos: ISO/IEC 27001 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales; Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública; Ley 527 de 1999 – Comercio electrónico y mensajes de datos; Política de Gobierno Digital – MinTIC; Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI); Ley 1273 de 2009 – Protección de la información y de los datos (delitos informáticos); Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario; y las políticas, manuales y demás lineamientos internos de seguridad de la información adoptados por la Alcaldía de Montería.

4. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se considera información confidencial toda aquella información institucional que no es de dominio público y que, por su naturaleza, requiere protección para evitar su divulgación, modificación o uso no autorizado, incluyendo, entre otros: información personal de ciudadanos; bases de datos institucionales; documentos administrativos o jurídicos; información financiera, estratégica o institucional; información contenida en sistemas de información; infraestructura tecnológica y configuraciones de seguridad; información clasificada o reservada; y correos electrónicos institucionales y su contenido.

5. COMPROMISOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

El firmante se compromete a:

5.1 Protección de la información

Mantener la confidencialidad de la información institucional; abstenerse de divulgar, copiar, transferir o comunicar información confidencial sin autorización previa y expresa; proteger adecuadamente los documentos físicos y digitales, manteniendo reserva incluso frente a otros funcionarios o terceros no autorizados; y reportar de manera inmediata al Área TIC, a través de la mesa de ayuda o del correo oficinatic@monteria.gov.co, cualquier evento, incidente, vulnerabilidad o debilidad de seguridad de la información de la que tenga conocimiento, conforme al numeral 7 del presente acuerdo.

5.2 Uso adecuado de los sistemas de información

Utilizar los sistemas de información únicamente para fines institucionales; abstenerse de acceder a información sin autorización; y no manipular ni alterar información institucional.

5.3 Manejo de credenciales

Las credenciales de acceso a los sistemas de información y a la cuenta de correo electrónico institucional son de carácter personal, individual e intransferible, por lo cual el firmante no podrá cederlas, prestarlas ni permitir su uso por terceros, funcionarios o contratistas distintos al titular; deberá mantenerlas protegidas, cambiarlas cuando sea requerido por las políticas de seguridad, no utilizar la misma contraseña en distintos sistemas o plataformas, y crear y administrar contraseñas seguras que cumplan, como mínimo, con una longitud de ocho (8) caracteres y la combinación de mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales, conforme a los lineamientos de gestión de contraseñas definidos por el Área TIC.

5.4 Uso de equipos institucionales

Utilizar los equipos tecnológicos únicamente para fines institucionales; no instalar software o aplicaciones no autorizadas; y no conectar dispositivos externos que representen riesgo de seguridad.

5.5 Política de Escritorio y Pantalla Limpia (Clean Desk – Clear Screen)

Abstenerse de almacenar o dejar documentos físicos clasificados como confidenciales o reservados sobre el escritorio de trabajo, así como de almacenarlos de manera desprotegida en el escritorio virtual del equipo asignado, debiendo guardarlos en las carpetas, repositorios o unidades de red autorizados por la Entidad; bloquear la sesión del equipo (Windows + L o mecanismo equivalente) ante cualquier ausencia, así sea momentánea, de su puesto de trabajo; y abstenerse de modificar,

remplazar o eliminar el fondo de pantalla institucional u otra configuración estandarizada por el Área TIC.

5.6 Uso de Internet y Navegación Segura
Abstenerse de acceder, a través de los recursos tecnológicos institucionales, a sitios o contenidos relacionados con juegos de azar, pornografía, drogas, terrorismo, apología a la violencia o segregación racial, hacking, malware o software ilegal, o contrarios a la Constitución, la ley y las políticas de seguridad de la información; no utilizar redes sociales desde los recursos tecnológicos de la Alcaldía de Montería salvo autorización expresa y previa para el desempeño de funciones oficiales; y reconocer que el Área TIC podrá implementar mecanismos de monitoreo, filtrado y bloqueo de contenidos y aplicaciones.

5.7 Uso del Correo Electrónico Institucional
Reconocer que las cuentas de correo electrónico institucional son propiedad de la Alcaldía de Montería y que los mensajes y archivos contenidos en ellas constituyen activos de información de la Entidad; utilizarlas exclusivamente para el desarrollo de las funciones y comunicaciones autorizadas en el marco de la relación laboral, contractual o de prestación de servicios; mantener el carácter personal e intransferible de sus credenciales; abstenerse de modificar la firma institucional configurada por el Área TIC; y aceptar que dicha área podrá acceder y verificar el contenido de los buzones institucionales cuando exista una necesidad operativa, legal, disciplinaria o de investigación debidamente justificada, con observancia del debido proceso y de la normatividad de protección de datos personales.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
El firmante se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales, su uso exclusivo para fines institucionales y la protección de la privacidad de los ciudadanos.

7. INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
El firmante deberá reportar inmediatamente al Área TIC o al responsable del SGSI, a través de la mesa de ayuda o del correo oficinatic@monteria.gov.co, cualquier incidente de seguridad, incluyendo acceso no autorizado a información, pérdida o robo de equipos, divulgación accidental de información, malware o ataques informáticos, y uso indebido de los sistemas de información.

8. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
El firmante reconoce que la información institucional puede clasificarse como pública, de uso interno, confidencial o reservada, y se compromete a manejarla conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

9. VIGENCIA DEL COMPROMISO
La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo permanecerá vigente durante toda la relación laboral o contractual, e incluso después de la terminación del vínculo con la Entidad, mientras la información conserve su carácter confidencial o reservado.

10. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo podrá generar procesos disciplinarios, la terminación del contrato, y responsabilidad civil o penal, según la legislación vigente.

11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN
El firmante declara que ha leído y comprendido el contenido del presente acuerdo, que se compromete a cumplir las políticas de seguridad de la información de la Alcaldía de Montería, y que reconoce la importancia de proteger los activos de información institucional.

12. FIRMA

FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Firma: Efrain Marquez C.
Documento: 78.701.051 de Mont
Fecha: Octubre de 2026.